

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de Química Orgánica

Llamado EX-2024-00435888- -UNC-ME#FCQ Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de Química Orgánica

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Orgánica para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

<u>Departamento</u>: **Química Orgánica**

Nº de cargos: 16 (dieciséis)

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dra. Marisa Martinelli	Dr. Juan Pablo Colomer
Prof. Asociada UNC	Prof. Adjunto UNC
Dr. Marcelo Puiatti	Dr. Alejandro Fracaroli

Prof. Adjunto UNC	Prof. Adjunto UNC
Dra. Natalia Pigni	Dr. Javier Bardagi
Prof. Asistente UNC	Prof. Asistente UNC

Titular: Sr. Willem Alexander Ooijevaar DNI:49.398.848

Suplente: Srta. Nuria Abigail Plebani DNI:43.610.449

<u>Artículo 2º</u>: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el 16 de julio al 26 de julio en el horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes

a viernes enviando los antecedentes y notas de inscripción a marisa.martinelli@unc.edu.ar y victor.esteban.caramello@unc.edu.ar

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *adhonorem*, etc.

<u>Artículo 3º</u>: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros quince días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

<u>Artículo 4º</u>: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.